

ORDENANZA Nro. 1827

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar prorroga de Contrato de Locacion, con la señora Maria Luisa RIVOLTA de BOSETTI, M.I. Nro. 5.338.048, del inmueble ubicado en calle Dorrego Nro. 35 de esta Ciudad, donde funciona la Escuela Municipal Infantil de Artes, a partir del 01/04/90, por el termino de DIECIOCHO MESES.

ARTICULO 2do.- Dese intervencion a Escribania Municipal para que proceda a la protocolizacion Notarial respectiva.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los treinta dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.